



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/398/2026, de 16 de febrero, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, adscrita al Departamento de Sanidad, del Gobierno de Aragón, y la Asociación Dona Médula Aragón para la ayuda al sostenimiento y desarrollo de sus actividades de promoción de la donación.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/7/0042, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 20 de enero de 2026, por la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón y el representante de la Asociación Dona Medula Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2026/7/0042](#).

Zaragoza, 16 de febrero de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,

P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,

(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA